

# BIENVENIDA

(Esta información es genérica, por lo que queda sujeta a las variaciones que el especialista considere oportunas)

(Le recomendamos que lea los consentimientos de los procesos correspondientes y la información dada por la Sociedad Española de Fertilidad en la página

[http://www.sefertilidad.net/docs/pacientes/spr\\_sef\\_fertilidad.pdf](http://www.sefertilidad.net/docs/pacientes/spr_sef_fertilidad.pdf))

# Bienvenidos/as

a la Sección de Reproducción Humana Asistida del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Todos los profesionales de esta Especialidad estamos comprometidos a atenderles con la mejor de nuestras voluntades para conseguir sus objetivos reproductivos.

Nuestra actividad está sujeta a lo dispuesto en la Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Asistida, el Real Decreto 1030/2006 sobre la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, la Orden SSI/2065/201 por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto y la instrucción de actuación transitoria, hasta que se actualice la Cartera de Servicios, firmada el 11/02/2016 por la Consejería de Sanidad. Además de esta normativa estatal, se depende de normativas autonómicas específicas y de la capacidad asistencial de cada Centro en cada momento.

**La actividad se compone de 2 fases:** diagnóstico y tratamiento.

La fase de diagnóstico está encaminada a conocer su situación, por lo que se le solicitan pruebas e interconsultas con otros especialistas.

Una vez se han realizado, el médico expone su resultado valorando la necesidad de solicitar alguna prueba más u ofreciendo la técnica de reproducción humana más adecuada para su caso.

La fase de tratamiento conlleva el riesgo de embarazo múltiple, por lo que los profesionales pueden llegar a suspender el proceso en cualquier momento.

Esta fase se lleva a cabo previo Consentimiento Informado y, en la Sanidad Pública, está sujeta a limitaciones basadas en la eficacia de las técnicas, establecidas en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

**Respecto a lo que ustedes pueden hacer para favorecer los resultados de nuestra intervención,** les aconsejamos que:

- Consigan un peso corporal adecuado. El exceso/defecto de peso pone en peligro la salud de madre e hijo, y disminuye las probabilidades de tener éxito con los tratamientos de Reproducción, por lo que puede llegar a ser una contraindicación absoluta del mismo.
- Dediquen tiempo al ejercicio diario, moderadamente, suspendiendo la administración de anabolizantes.
- Eliminen el consumo de tóxicos incluyendo el tabaco, sustancia que puede ser la causante hasta del 50% de las esterilidades.
- Si padecen enfermedades crónicas, procuren que sus tratamientos y controles estén al día, de forma que se encuentren en las mejores condiciones de salud posibles. Aporten los informes más recientes al respecto.
- Mantengan los cuidados ginecológicos (revisiones médicas, citologías, registro de signos, síntomas y fechas de inicio de menstruación).
- Sigam una dieta mediterránea rica en hierro (carnes, legumbres, verduras, cereales, moluscos) y ácido fólico (verduras de hoja verde, cereales integrales, legumbres, frutas).
- Asegúrense de estar cumpliendo con su calendario de vacunación y adviértannos acerca de su posible pertenencia a un grupo de riesgo para el que fuera necesaria alguna otra vacunación (trabajar con agentes infecciosos, habitar en lugares con bajo nivel de salud o padecer enfermedades crónicas).
- Adviértannos de sus viajes al extranjero para planificar la búsqueda de gestación en un momento en el que se evite la afectación fetal por enfermedad endémica (zika, dengue...) o por su tratamiento preventivo/curativo.

- Comuniquen su exposición a elementos nocivos como las radiaciones, los medicamentos (quimioterapia u otros fármacos, incluso sustancias de herbolario), los pesticidas, los disolventes orgánicos (alcoholes, desengrasantes, diluyentes de pintura, quitaesmaltes, lacas, tintas de serigrafía, pinturas) o los metales (pintores, fontaneros, talleres mecánicos, fábricas de baterías, algunas labores de la construcción, elaborar vidrios de colores, ciertos cosméticos, termómetros de mercurio, empastes dentales, industrias químicas, eléctricas, de fundición, incineradoras de productos peligrosos o mineras).
- Si sufren los efectos físicos, psicológicos y sociales que provoca el estrés implícito al hecho de no conseguir descendencia y de someterse a un proceso de reproducción asistida (que no siempre consigue cumplir sus deseos e implica mucha dedicación), avísennos para poder tomar medidas al respecto.

### **Especialmente, les recomendamos que:**

- Sean sinceros con los profesionales que les atienden, ya que, en buena parte, la información que nos proporcionan condiciona las decisiones que tomamos y éstas serán más acertadas si sus fundamentos se corresponden con la realidad.
- Eviten obtener aclaraciones en fuentes extra-hospitalarias o no sanitarias, ya que no conocen con exactitud su caso y pueden confundirles aún más. Si desean ampliar la información, les aconsejamos que lo hagan en la página de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF).
- Procuren escuchar y leer atentamente todas las instrucciones que les facilitamos.
- Comprueben que todo lo que les entregamos lleva sus datos personales.
- En caso de que precisen recetas, cúrsenlas con la mayor brevedad posible para que no caduquen.
- Antes de iniciar cualquier tratamiento, siempre que éste se modifique, cuando cambie su situación personal, etc., pasen por la Consulta de Enfermería para tomar datos, repasar la información dada por el especialista, recoger material, etc.

- Asistan duchadas/os y procuren elegir ropa fácil de quitar para agilizar el ritmo de las visitas, ya que las consultas suelen requerir exploración física.
- Presten atención al panel informativo situado en las Consultas de Enfermería.
- No duden en consultarnos cualquier duda.

### **Por último, les destacamos algunos aspectos legales:**

- 1) En caso de conseguir descendencia gracias a este proceso, deben comunicarnos todos los datos referentes a la gestación, el parto y el recién nacido, ya que el Centro está obligado a informar de sus resultados a las Autoridades Sanitarias.
- 2) En caso de que se produzcan cambios en su estado civil (separación, divorcio), en sus circunstancias personales (fallecimiento de la pareja, cese del proyecto reproductivo común) o en su identificación (cambio de nombre o apellidos) es imprescindible comunicarlo en el Centro de Salud y en nuestro Servicio.
- 3) En caso de criopreservar embriones, deben tener actualizado su teléfono/dirección en el Hospital y el Centro de Salud, para poder contactar con ustedes con objeto de definir el destino de los mismos periódicamente.
- 4) En caso de recibir atención con pareja, deben saber que los procesos de diagnóstico y tratamiento de esta especialidad hacen imprescindible que ciertos datos relativos a cada uno de los miembros de la misma deban ser conocidos por el otro miembro, en la medida en que condicionan decisiones relacionadas con la asistencia y que afectan a ambas partes. Esta necesidad de compartir información clínica dentro del ámbito de la pareja es compatible con la obligación de reserva y confidencialidad establecida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al mismo tiempo debe satisfacer el derecho del/la paciente a obtener información escrita sobre la asistencia prestada al amparo

de lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

5) En caso de acudir a solicitar citas/entregar Consentimientos Informados, deben presentarse todos los implicados con un documento oficial que contenga foto/firma (los menores de edad con un tutor legal). Si alguno no puede asistir, debe autorizar por escrito a otra persona para actuar en su nombre con tal fin, indicando las fechas de validez de esta autorización, y entregar fotocopia de documento oficial identificativo (DNI, pasaporte, carnet de conducir).

6) Si desean solicitar un cambio de Centro, han de acudir a Atención al Paciente, situado en la esquina de Doctor Esquerdo con Ibiza.

7) Si no están dados de alta en el Servicio Madrileño de Salud, han de acudir al Despacho del Responsable de Admisión (calle O'Donnell 48, planta baja)

8) Les informamos que sus datos serán tratados con la finalidad recogida en el documento objeto de firma y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la normativa vigente. El Responsable del Tratamiento es el HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el “Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid” con dirección en Plaza Carlos Trías Bertrán nº7 (Edif. Sollube) 28020 Madrid. La base jurídica que legitima el tratamiento es la prestación de su consentimiento y la existencia de un interés público de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (art. 6. a y e), la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, y demás legislación vigente en la materia. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en C/Dr. Esquerdo, 46, 28007 Madrid, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia

Española de Protección de Datos. Pueden remitirse a la Ley 41/2002 del 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, en la que se expone, entre otros:

- o El derecho a la libre elección de centro, para lo cual debe acudir al Servicio de Atención al Paciente situado en la esquina de la calle Doctor Esquerdo con la calle Ibiza. Dicho Servicio también se encarga de tramitar sus sugerencias/quejas/agradecimientos, en caso de no querer utilizar la página web de la Consejería de Sanidad.

- o El derecho a informe clínico, para lo que ha de cumplimentar su solicitud en la Secretaría de Obstetricia y Ginecología situada en la 4ª planta (Despacho 4-E-06).